

DICTAMEN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA ARBOLEDA SINGULAR ARAGÓN DENOMINADA “HAYEDO DEL MONCAYO” SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARAZONA, ZARAGOZA

El Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, y conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, acordó por unanimidad emitir el siguiente

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón remitió, con fecha de registro de salida 2 de marzo de 2018, a la Secretaría del Consejo, para su revisión y estudio, la propuesta de declaración como Arboleda Singular de Aragón el bosque denominado “Hayedo del Moncayo” situado en el término municipal de Orcajo, provincia de Zaragoza.

Tras las deliberaciones de la reunión de la Comisión de Espacios Naturales y biodiversidad del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, celebrada el 13 de abril de 2018, se acuerda:

Emitir el siguiente dictamen preceptivo sobre la propuesta de Catalogación como arboleda singular el bosque denominado “Hayedo del Moncayo”.

El marco normativo de la presente propuesta se ajusta al contenido del Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón.

El presente dictamen se eleva en cumplimiento del Artículo 7. Procedimiento para la declaración de singularidad de árboles y arboledas singulares, punto 3, donde se indica que se solicitará informe preceptivo a este Consejo.

Descripción de la propuesta

Los dos rodales de hayedo seleccionados situados en el Parque Natural del Moncayo son formaciones de elevado interés de conservación y recogen la mejor muestra de hayedo maduro de la Ibérica zaragozana. Su estructura y estado de madurez derivan en parte de la gestión forestal ancestral realizada dado su carácter adhesado.

La superficie aproximada es de 3,73 ha en un rodal y 2,48 ha en otro rodal. En total la arboleda ascendería a 6,21 ha.

Consideraciones generales:

Este Consejo, teniendo en cuenta el interés en catalogar diferentes arboledas y árboles, considera de interés apoyar esta propuesta para completar la Red. En este caso concreto, se debe insistir en la importancia de priorizar los bosques singulares que puedan presentar algún grado de amenaza que recomiende su catalogación como herramienta de protección. En el caso propuesto se trata de un bosque ya incluido en un espacio natural protegido y en Red Natura 2000, por lo que no presenta problemas de amenaza ni de conservación ya que se ejerce una gestión activa dentro de un programa de seguimiento ecológico, recogido en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo.

La propuesta contempla dos rodales de hayedo muy bien conservadas con estructuras adhesionadas y con un elevado interés biogeográfico y ecológico.

Respecto a la definición del Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón, la propuesta encajaría en la definición del artículo 2, en todos sus puntos.

Hay que indicar que los dos rodales se integran en un espacio con varias figuras de protección y de gestión por lo que no presenta ningún tipo de riesgo o peligro de deterioro. La gestión del hayedo está contemplada en el PRUG del Parque Natural del Moncayo y se realizan actuaciones de conservación y de seguimiento ecológico, motivo por el cual no se propone la realización de ninguna otra medida de gestión añadida a las existentes.

Así pues, en este caso particular, la declaración de arboleda singular del Moncayo sólo será efectiva, a parte de la propia señalización, a efectos de reconocimiento o etiqueta de calidad de esta masa, pudiendo contribuir a mejorar la difusión del valor de los bosques y de los árboles en las actividades educativas y recreativas que ya se vienen realizando en el parque. En este sentido se deberán de incorporar nuevos contenidos en las actividades contempladas en el Plan de Uso Público del Parque integrando esta nueva figura de protección.

Respecto a las propuestas de inversiones a realizar en la arboleda singular:

La única actuación que se propone es en **materia de uso público** y contempla la instalación de varias señales (que aparecen en el apartado de propuesta de señalización), con un coste de 3.500 Euros.

Cabría en este contexto proponer, dentro de la información y programas educativos del propio Parque Natural, la generación de documentación de apoyo a la difusión de la arboleda como la elaboración de

folletos divulgativos o una ficha descriptiva y divulgativa de la arboleda y su entorno, en la misma línea que las elaboradas para otros árboles singulares como el Pino de Valdeñarvo, Enebro de Sabiñán, Sabina de Villamayor, Quejigo de la Casa de la Vega...

Cabe valorar como actuación de conservación y en relación con las labores de trasmochos tradicionales, ejecutar algún caso concreto (varios ejemplares en alguna zona muy concreta) y de forma experimental mediante esta técnica y analizar resultados mediante índices de biodiversidad. Se trataría de, al menos en algún sector, mantener la estructura del bosque adhesionado para analizar las repercusiones de esta formación abierta sobre el resto de los elementos del ecosistema.

Se recomienda que todo el material se ajuste al “Diseño para Todos”, de manera que sea accesible por toda la sociedad, adaptándose a la diversidad funcional.

Otras consideraciones de interés.

Se indica el taxón *Cerambyx cerdo* como especie característica de hayedos en buen estado de conservación y de *Rosalía alpina*. En el primer caso se trata de una especie xilófaga típica del género *Quercus*, aunque de forma puntual pueda encontrarse en otros árboles como el haya, no es algo habitual y en cualquier caso no es una especie asociada al haya. Se recomienda revisar si hay citas de esta especie en el hayedo del Moncayo. En el segundo caso las prospecciones de este cerambícido en el Moncayo han dado resultados negativos, aunque hay citas antiguas de presencia de la misma en el Moncayo.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 18 de abril de 2018, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Juan de la Riva Fernández

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Francho Beltrán Audera